

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que el Estado promueve y garantiza el derecho de las personas a la salud, para lo cual impulsa una responsable y eficiente formación profesional, a la vez que una permanente investigación científica y técnica;

Que el señor doctor **ALFONSO AGUIRRE LEWIS**, ha contribuido durante **50 AÑOS** de constante preparación académica y de esforzada investigación científica, al progreso de la medicina y de la preservación de la salud ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la solvencia profesional y la investigación científica de los miembros de la clase médica ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar al señor doctor **ALFONSO AGUIRRE LEWIS**, connotado médico guayaquileño por su labor profesional y científica, en sus **BODAS DE ORO** profesionales a favor de la comunidad ecuatoriana.

Delegar al Honorable **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore al señor Dr. **ALFONSO AGUIRRE LEWIS** y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de julio del año dos mil uno.

  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**